



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**-----

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, ciudadanos diputados José Elías Lixa Abimerhi, María del Rosario Díaz Góngora, Jesús Adrián Quintal Ic, María Beatriz Zavala Peniche, Verónica Noemí Camino Farjat y Marbellino Ángel Burgos Narváez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Jesús Adrián Quintal Ic, secretario de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Josué David Camargo Gamboa y se hizo constar la presencia de los diputados Enrique Guillermo Febles Bauzá y David Abelardo Barrera Zavala.

Presidió la Sesión el Diputado José Elías Lixa Abimerhi, Presidente de la Comisión Permanente de Arte y Cultura, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 15 de marzo de 2016.

**IV.-** Asunto en cartera. Continuación del análisis de:

- a). Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Jarana Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional;
- b). Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Trova Yucateca Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, y
- c). Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a la Charrería Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, signada por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Jesús Adrián Quintal Ic que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 15 de marzo del año



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, en el marco del estudio de las tres iniciativas con Proyecto de Decreto enlistadas en los incisos "a", "b" y "c", por las que se declaran Patrimonio Cultural Intangible la trova, la jarana y la charrería, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaria General para que distribuya las fichas técnicas respectivas, solicitadas en la sesión anterior.

En el uso de la voz, el Diputado Presidente recordó que ayer se efectuó una reunión de trabajo con especialistas en los temas culturales, la cual fue enriquecedora para los asuntos en análisis, agradeciendo la participación de los diputados en la misma.

En el uso de la palabra, las diputadas Verónica Noemí Camino Farjat y María Beatriz Zavala Peniche, así como el Diputado Jesús Adrián Quintal Ic destacaron la importancia de las iniciativas antes mencionados y coincidieron en que la LXI Legislatura tiene la oportunidad para contribuir a la preservación, renovación y continuidad de las manifestaciones culturales de Yucatán.

Al no haber más intervenciones, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore los proyectos de dictamen correspondientes, a fin de que sean analizados, discutidos y sometidos a votación en una sesión posterior.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que se redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y en su caso aprobada en la siguiente sesión de trabajo. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

**PRESIDENTE.**

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

**VICEPRESIDENTA.**

DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ  
GONGORA.

**SECRETARIO.**

DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC.

**VOCAL.**

DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA-PENICHE.

**VOCAL.**

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

**VOCAL.**

DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS  
NARVÁEZ.